

# **AYUDAS PARA FACILITAR EL RETORNO A EXTREMADURA DE LOS EXTREMEÑOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS.**

EN EL DOE Nº 25 DE 06 DE FEBRERO SE HAN PUBLICADO LAS BASES REGULADORAS PARA ESTAS AYUDAS DURANTE EL 2020.

## **REQUISITOS:**

- HABER RESIDIDO FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA UN PERIODO MINIMO DE CUATRO AÑOS ININTERRUMPIDOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE SU RETORNO.
- QUE NO HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO DESDE SU RETORNO A EXTREMADURA.
- ESTAR EMPADRONADOS EN EXTREMADURA Y CON RESIDENCIA EFECTIVA.
- NO SE PODRAN SUPERAR LOS LIMITES ECONOMICOS SEÑALADOS EN EL DECRETO POR LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

LA CUANTÍA DE LA AYUDA ES DE **1.500 EUROS EN UN PAGO UNICO**, QUE PODRÁ INCREMENTARSE POR CIRCUNSTANCIAS DE DISCAPACIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, FAMILIA NUMEROSA O VICTIMA DE TERRORISMO.

LOS INTERESADOS YA PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD **HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.**

**MAS INFORMACION EN EL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA "MANCOMUNIDAD SIBERIA" DE SU AYUNTAMIENTO.**